



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
27 de febrero de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 92º período de sesiones

24 de abril a 12 de mayo de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa al 23º informe periódico de Finlandia

### Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva: durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### Marco jurídico, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2 a 7)

2. Resultados de los proyectos concretos que se han ejecutado en el marco del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos 2012-2013 (estadísticas sobre la aplicación de las leyes sobre discriminación racial) (CERD/C/FIN/23, párr. 20).

3. Detalles relativos a la Estrategia de 2020 para el Futuro de la Migración y el Plan de Acción sobre las Políticas de Asilo en lo que respecta al nivel de los subsidios de inmigración y asilo (CERD/C/FIN/23, párrs. 50, 57 y 58).

4. La naturaleza, eficacia e impacto de las actividades específicas para sensibilizar a la opinión pública sobre el discurso de odio racista (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 10; CERD/C/FIN/23, párrs. 97, 99 y 104).

5. La eficacia de la enmienda núm. 511/2011 del Código Penal para detectar y combatir el discurso de odio racista (número de acusaciones presentadas, número de presuntos autores procesados, etc.) (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 10; CERD/C/FIN/23, párr. 97).

6. La eficacia de la formación impartida a los agentes de policía y miembros de la administración judicial sobre los delitos motivados por prejuicios, la intolerancia y el racismo (CERD/C/FIN/23, párrs. 230 a 234).



**Situación de los samis (arts. 2 a 7)**

7. Iniciativas tendentes a revisar la Ley del Parlamento Sami (desde que en marzo de 2015 se retiró el proyecto de ley núm. 167/2014) y para incorporar en la legislación nacional la Convención Nórdica Sami que se firmó el 13 de enero de 2017 (CERD/C/FIN/CO/20-22, párrs. 11 y 12; CERD/C/FIN/23, párr. 140).

8. Medidas legislativas para proteger los derechos del pueblo sami en sus tierras tradicionales y para reanudar el examen de la propuesta de ratificar el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 13; CERD/C/FIN/23, párrs. 256 a 259).

9. Medidas para proteger la pesca y la cría de renos, que son medios de vida tradicionales de los samis (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 13).

10. La naturaleza de las medidas concretas establecidas en el Plan de Acción para la Revitalización de los Idiomas Samis, los progresos realizados en su aplicación y medidas adoptadas para formar a más profesores del idioma sami (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 14; CERD/C/FIN/23, párrs. 163, 164 y 170).

11. Medidas adoptadas, mediante el proyecto SaKaste u otros proyectos a nivel nacional o municipal, para prestar servicios de atención de la salud y servicios sociales adecuados en los idiomas samis (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 14; CERD/C/FIN/23, párrs. 180 a 183).

**Situación de los romaníes y otras minorías étnicas (arts. 2 a 7)**

12. Medidas específicas y su eficacia para mejorar las oportunidades de empleo, educación y vivienda para las minorías étnicas, incluidos los romaníes, y para promover la enseñanza del idioma romaní (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 15; CERD/C/FIN/23, párrs. 48, 49, 69, 70, 89 a 92 y 94).

13. Resultados concretos del primer programa de integración (2012-2015) llevado a cabo con arreglo a la Ley de Promoción de la Integración y del Plan de Acción para la Integración aprobado el 27 de noviembre de 2015 (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 16; CERD/C/FIN/23, párrs. 52 a 56).

14. Medidas nuevas para reducir el acoso escolar que sufren los niños pertenecientes a minorías étnicas, a la luz de la información que indica que la incidencia del acoso no ha disminuido (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 17; CERD/C/FIN/23, párrs. 225 a 229).

15. Conclusiones de los estudios encargados por el Grupo de Vigilancia contra la Discriminación sobre la discriminación de las personas de edad en el acceso a la justicia y los servicios de salud y atención social (CERD/C/FIN/23, párr. 47).

16. Resultados concretos del proyecto “Buenas Relaciones”, realizado entre noviembre de 2012 y octubre de 2014 para promover el entendimiento y la tolerancia entre los grupos étnicos (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 16; CERD/C/FIN/23, párrs. 63 a 66).

**Situación de los no ciudadanos, en particular los inmigrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 y 7)**

17. Datos estadísticos sobre el tiempo que se recluye en situación de detención administrativa a los solicitantes de asilo y sobre el número de estos que se encuentran privados de libertad en dependencias policiales (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 18; CERD/C/FIN/23, párrs. 141 a 146).

18. Porcentaje de solicitudes de asilo concedidas, por país de origen, e información sobre en qué medida puede un solicitante de asilo solicitar que una orden de expulsión dictada en su contra se suspenda mientras dure un procedimiento de recurso en materia de asilo (CERD/C/FIN/CO/20-22, párr. 18; CERD/C/FIN/23, párr. 148).

19. Disponibilidad de servicios de salud distintos de la atención de urgencia para migrantes en situación irregular y solicitantes de asilo (CERD/C/FIN/23, párr. 190).